



Pereira, 05 de junio del 2023

Señor

CARLOS ANDRÉS MORENO BUENAÑOS

Correo electrónico: softdevelopp@gmail.com

Asunto: Respuesta a reclamación puntaje prueba de conocimientos. Radicado interno No. 03-5689 (**132000-2603**)

Cordial saludo:

Muy amablemente y dando respuesta a la solicitud del asunto le preciso lo siguiente:

1. Que el documento de convocatoria es la norma reguladora del proceso de selección y definió en el número No. 4, literal C que la citación a las pruebas técnicas se realizaría a través de la página web de la convocatoria, cuyo link se presenta a continuación:

<https://www2.utp.edu.co/cms-utp/data/bin/UTP/web/uploads/media/contratacion/documentos/132-f23-v3-convocatoria-proceso-de-seleccion-2023-02-tecnico-gtis.pdf>

Así mismo, determinó que la prueba técnica de conocimiento específicos sería de carácter eliminatorio y que tendría un peso porcentual del 30% dentro de la totalidad de la convocatoria.

2. Que el 20 de marzo del 2023, se recibió hoja de vida a nombre del señor CARLOS ANDRES MORENO BUENAÑOS identificado con documento No 12.023.246, para la convocatoria 2023-01 y con un total de 20 folios registrados.
3. Que posterior a la revisión de los requisitos mínimos a partir de la documentación aportada, el 23 de marzo de 2023, en el listado de admitidos y no admitidos se definió la admisión en la convocatoria 2023-01 del señor CARLOS ANDRES MORENO BUENAÑOS identificado con documento No 12.023.246.
4. Que el día 03 de mayo de 2023 y de conformidad con el cronograma de la convocatoria se realizó a través de la página web de la convocatoria <https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1236/convocatoria-2023-02-tecnico-i-gtisi> la citación a la prueba de conocimientos específicos.
5. Que el día 05 de mayo de 2023 y de conformidad con el cronograma de la convocatoria, se publicó a través de la página web de la convocatoria <https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1236/convocatoria-2023-02-tecnico-i-gtisi> la Guía de Orientación al aspirante donde se detallaron entre otras



cosas, la información general de la prueba, ejes temáticos, e instrucciones generales.

Así mismo en este documento se precisó lo siguiente:

(...)

3.1 Objetivos

De manera general, la prueba tiene como finalidad “establecer una clasificación de los aspirantes respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades derivadas del contrato.”

3.2 Población objetivo

La prueba de conocimientos específicos está dirigida a los aspirantes inscritos y admitidos a participar en la Convocatoria 2023-01 para proveer de manera transitoria el cargo Profesional I en la modalidad de contratación Transitorio Administrativo para el área de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

3.3 La prueba de conocimientos específicos

Como instrumento de selección, la prueba de conocimientos específicos, contiene solamente una muestra de todos los temas posibles que se pueden desarrollar; por tratarse solo de una muestra, las preguntas incluidas en la prueba representan todos los campos del conocimiento posibles que se espera domine quien desempeña un cargo, pero no los incluye todos.

En la preparación y elaboración de pruebas de selección para la provisión de cargos transitorios se ha utilizado el término “ejes temáticos,” para referirse a esa muestra representativa de temas a partir de los cuales se elaborarán los ítems de la prueba, los cuales se muestran más adelante

3.3.1 ¿Qué se Evalúa?

Más allá de evaluar la posesión de un conocimiento específico o la habilidad memorística para acumular conceptos, se evalúa el dominio de ese conocimiento dentro del contexto del que hacer laboral del empleo.

Por tanto, esta valoración se enfocará en los conocimientos como atributos de la competencia laboral, a través de la estimación de la capacidad de aplicación de los saberes que poseen los aspirantes, en situaciones del contexto laboral de la Universidad.

La prueba de conocimientos específicos pretende abarcar la evaluación de los conocimientos esenciales, en los contextos determinados por las funciones y el contenido funcional del empleo, haciendo énfasis en la valoración de la capacidad del aspirante para emplear esos conocimientos o saberes en contextos a los que se puede ver expuesto durante el ejercicio del cargo por el cual está concursando.



El tipo de evaluación integral que se pretende, se enmarca dentro de la taxonomía propuesta por Benjamín Bloom, quien teóricamente ha definido como uno de los dominios del aprendizaje, el dominio cognitivo. Para la convocatoria que nos ocupa, serán evaluados cuatro (4) procesos cognitivos a saber: Recuerdo, Comprensión, Aplicación y Análisis.

(...)

3.3.1.2 Comprensión

Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican el entendimiento y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas de las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación.

3.3.1.3 Aplicación

Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas uso de conocimiento nuevo. Resolver problemas en nuevas situaciones aplicando el conocimiento adquirido, hechos, técnicas y reglas en un modo diferente.

Así mismo:

(...)

3.4.3 Tipos de preguntas:

Se aplicará una prueba estructurada o cerrada escrita, en la cual, con base en una información proporcionada de manera escrita (textual o gráfica), (...).

(...)

Frente a los ejes temáticos se definieron los siguientes, que corresponden con el documento de convocatoria en la sección No. 2 de Requisitos Mínimos:

Ejes Temáticos
1. Patrones de Diseño de Software
2. Lenguajes de programación
3. Gestión de Bases de Datos
4. Sistemas Operativos

- Que en día 24 de mayo de 2023 se realizó la aplicación de la prueba de conocimientos específicos donde el señor CARLOS ANDRÉS MORENO BUENAÑOS se presentó a tiempo.



Es importante precisar que esta prueba ha sido diseñada, construida y validada de manera previa por un grupo interdisciplinar de ingenieros de la oficina de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, la cual ya ha sido aplicada en distintos escenarios de selección.

7. Que el día 31 de mayo de 2023 se publicó a través de la página web de la convocatoria <https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1236/convocatoria-2023-02-tnico-i-gtisi> los resultados de la prueba de conocimientos específicos, donde el señor CARLOS ANDRES MORENO BUENAÑOS identificado con documento No 12.023.246 tuvo un puntaje no aprobatorio de 40 puntos, y cuya prueba tenía definido un mínimo aprobatorio de 70 puntos de 100 posibles, en una escala de 1 a 100 puntos.
8. El día 31 de mayo de 2023 y de conformidad con el cronograma de actividades de la convocatoria 2023-01, el señor CARLOS ANDRÉS MORENO BUENAÑOS presentó reclamación por inconformidad con el puntaje obtenido, solicitud con radicado interno No. 5689 de 01 de junio de 2023, donde solicita los criterios de evaluación implementados.

Frente a este punto se precisa que de conformidad como se describió en la prueba escrita, la misma estaba fraccionada en dos partes, la primera relacionada con **Java y conceptos Generales** y la segunda relacionada con **Bases de Datos**, en donde obtuvo las siguientes puntuaciones:

PARTE I: JAVA Y CONCEPTOS GENERALES: 40 PUNTOS
PARTE II: BASES DE DATOS: 0 PUNTOS

Lo que suma un total de 40 puntos de 100 puntos máximos posibles, encontrándose por debajo del puntaje mínimo aprobatorio que es de 70 puntos de 100 puntos máximos posibles, en una escala de 1 a 100 puntos.

Por los puntos relacionados anteriormente, se ratifican los resultados publicados publicó a través de la página web de la convocatoria <https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1236/convocatoria-2023-02-tnico-i-gtisi> en el documento denominado “ACTA PARCIAL DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS – ESPECÍFICOS.

Atentamente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Anexos (0)
Elaboró: Ing. Luis Miguel Pino